



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., _15 de noviembre de 2023

Proceso No. 044-2016-00404

De conformidad con la solicitud allegada por el apoderado del extremo actor, en la que solicita un término adicional en aras de aportar el dictamen pericial correspondiente, se le concede el término de 30 días. Lo anterior atendiendo a la gran importancia que reviste la prueba para el desarrollo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 84 del 16 de noviembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria